

ACTA NUMERO DOS: En el Palacio Municipal de Usulután, a las dieciseis horas del día doce de mayo del dos mil veintiuno. Reunidos los miembros del Concejo Municipal para Celebrar Sesión Ordinaria, atendiendo convocatoria del Señor Alcalde Municipal Empresario Luis Ernesto Ayala Benitez, quien presidió la reunión. Haciendo acto de presencia: Sindica Municipal Enfermera Jessica Marisela Quintanilla Gutierrez, Primer Regidor Propietario Comerciante en Pequeño José María Hernández Mendoza, Segunda Regidora Propietaria Ingeniero Carla María Benavides Canales, Tercera Regidora Propietaria Licenciada en Ciencias Jurídicas Ena del Carmen Mejía Andrades, Cuarto Regidor Propietario Mecánico Willian Isaias Velasquez Cortez, Quinto Regidor

Propietario Pescador Mario Antonio Rodríguez, Sexto Regidor Propietario Licenciado en Mercadeo Manuel de Jesús Serrano Rosales, Séptimo Regidor Propietario Empleado Salvador Lovo Contreras, Octava Regidora Propietaria Profesora María Guadalupe Avalos Rivera de Rodríguez, Noveno Regidor Propietario Contador José Mauricio Zelaya, Décimo Regidor Propietario Profesor Reinaldo Jesús Hernández Orrego, Primer Regidor Suplente Ganadero Francisco Adali Padilla Hernández, Segundo Regidor Suplente Ingeniero Civil Jhonny Stanley Hernández Jovel, Tercera Regidora Suplente Empleada Jessica Celina Alberto Chávez, Cuarta Regidora Suplente Promotora de Salud Ana Dolores Amaya Aguilar Barrera, Secretario Municipal Licenciado en Mercadeo Luis Alejandro García Guevara. El Señor Alcalde da inicio a reunión, comprobando el Quórum; luego da lectura y somete a aprobación la Agenda siguiente: 1. Comprobación del Quórum, 2. Lectura y Aprobación de agenda, 3. Lectura y aprobación de Acta anterior, 4. Varios. Acuerdo Número I- Comprobación del Quórum: Concejo en pleno. Acuerdo Número II- Lectura y Aprobación de Agenda: Aprobado por unanimidad. Acuerdo Número III- Lectura y Aprobación de Acta anterior: Aprobada unánimemente. Acuerdo Número IV- El Concejo Municipal de conformidad al Artículo 47 y 48 Numeral 1 del Código Municipal ACUERDA: Autorizar al Alcalde Municipal de Usulután, Dr. Luis Ernesto Ayala Benítez, para que comparezca ante Notario, en representación DEL MUNICIPIO DE USULUTÁN Y CONCEJO MUNICIPAL DE USULUTÁN, a otorgar PODER GENERAL JUDICIAL, CON CLAUSULA ESPECIAL, a favor del Licenciado-----, con Documento Único de Identidad Número -----, Abogado y Notario, con carnet de abogado número uno cinco uno ocho cuatro, para que pueda representar judicial y extrajudicialmente al CONCEJO MUNICIPAL DE USULUTÁN Y AL MUNICIPIO DE USULUTÁN, en los distintos procesos judiciales. Comúníquese. Acuerdo Número V- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, para que del Fondo Común erogue la cantidad de OCHENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$ 85.00) y pague a la Dirección General de Tesorería la suscripción anual del Diario Oficial para un período del 01 de junio al 31 de diciembre de dos mil veintiuno. Comúníquese. Acuerdo Número VI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, para que aperture cuenta corriente en el Banco Hipotecario de esta ciudad, con la denominación "BONOS Y AGUINALDOS 2021", nombrando emisor al Tesorero Municipal, Lic.-----, y Refrendarios: Dr. Luis Ernesto Ayala Benítez, Alcalde Municipal, José María Hernández Mendoza, Primer Regidor Propietario, Carla María Benavides Canales, Segundo Regidor Propietario. Para efectos de emisión de cheques serán necesarias dos firmas, indispensable la del Tesorero Municipal, Lic.-----, y una de cualquiera de los refrendarios. Comúníquese. Acuerdo Número VII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, para que aperture cuenta corriente en el Banco Hipotecario de esta ciudad, con la denominación "TRANSFERENCIAS DEL 50% DEL FODES, CORRESPONDIENTES AL PERIODO DE MAYO 2020 A ABRIL 2021" por un monto de \$ 1,055,118.18, nombrando emisor al Tesorero Municipal, Lic.-----, y Refrendarios: Dr. Luis Ernesto Ayala Benítez, Alcalde Municipal, José María Hernández Mendoza, Primer Regidor Propietario, Carla María Benavides Canales, Segundo Regidor Propietario. Para efectos

de emisión de cheques serán necesarias dos firmas, indispensable la del Tesorero Municipal, Lic.----- y una de cualquiera de los refrendarios. Comúníquese. Acuerdo Número VIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, para que aperture cuenta corriente en el Banco Hipotecario de esta ciudad, con la denominación "COLECTURÍA DE TRIBUTOS MUNICIPALES", nombrando emisor al Tesorero Municipal, Lic.-----, y Refrendarios: Dr. Luis Ernesto Ayala Benítez, Alcalde Municipal, José María Hernández Mendoza, Primer Regidor Propietario, Carla María Benavides Canales, Segundo Regidor Propietario. Para efectos de emisión de cheques serán necesarias dos firmas, indispensable la del Tesorero Municipal, Lic.----- y una de cualquiera de los refrendarios. Comúníquese. Acuerdo Número IX- El Concejo Municipal ACUERDA: Prescindir de los servicios laborales a partir del 14 de mayo del presente año e indemnizar a los siguientes empleados Municipales: 1) Jefe de Servicios Municipales y Mantenimiento, señor-----, 2) Administrador de Mercado,----- . Agradeciéndoles por los servicios prestados a la Municipalidad. Se autoriza al Jefe de Recursos Humanos para que realice los cálculos de Indemnización conforme a ley, al Jefe de Presupuesto para que efectúe las reprogramaciones presupuestarias correspondientes, y al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común y pague las indemnizaciones respectivas. Comúníquese. Acuerdo Número X- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en el Art.30, numeral 2 ACUERDA: Nombrar a ----- Dui:-----, Jefe de Servicios Municipales y Mantenimiento, a partir del quince de mayo de 2021, salario mensual \$ 850.00. Se autoriza al Jefe de Recursos Humanos para que lo incluya en la planilla de pago de mayo en adelante, y al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común y pague el salario respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número XI- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en el Art.30, numeral 2 ACUERDA: Nombrar a -----, con Documento Único de Identidad Número -----, Administrador de Mercado, salario mensual \$ 820.00, a partir del 15 de mayo de 2021. Se autoriza al Jefe de Recursos Humanos para que lo incluya en la planilla respectiva a partir de mayo en adelante, y al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común y pague el salario respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número XII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que adquiera Servicio de reparación de líneas del conmutador y líneas internas, utilizadas en todas las unidades dentro y fuera de la municipalidad. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra, a -----, Auxiliar Proveeduría. Se faculta al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto del Fondo 120 FODES, y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número XIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que adquiera 25 Block de Pedidos Internos (Requisiciones), para ser utilizados internamente en la Municipalidad. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra, a -----, Secretaria Proveeduría. Se faculta al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto del fondo 120 FODES, y haga el pago respectivo.

Comúniquese. Acuerdo Número XIV- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que inicie el proceso para el SUMINISTRO DE MATERIALES DE OFICINA, para ser utilizado en los diferentes Departamentos y Unidades de la Municipalidad, para un período de tres meses de mayo a julio de 2021. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a-----, Auxiliar de Proveeduría. Se faculta al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto del fondo 120 FODES, y haga el pago respectivo. Comúniquese. Acuerdo Número XV- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que adquiera los servicios de mantenimiento y reparación de aires acondicionados instalados en los diferentes departamento de esta Alcaldía, para un período comprendido de mayo a diciembre de 2021. Y con base en el artículo 82.Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a-----, Auxiliar Proveeduría. Se faculta al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto del Fondo 120 FODES, y haga el pago respectivo. Comúniquese. Acuerdo Número XVI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que adquiera prórroga del contrato con la empresa INVERSIONES VIDA S.A. DE C.V. (ALPINA), para la adquisición de 4,500 garrafones de agua, (750 mensuales), y 750 fardos de agua de 24 unidades cada fardo de 500ML cada Botella, para ser utilizado en el Despacho Municipal y los diferentes Departamentos y Unidades de la Municipalidad, para un período de seis meses de julio a diciembre de 2021. Y con base en el artículo 82.Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Contrato Compra a-----, Auxiliar Proveeduría. Se autoriza al Jurídico para que elabore la prórroga del contrato, y al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo 120 FODES, y haga el pago resperctivo. Comúniquese. Acuerdo Número XVII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que adquiera: 1) 25 botes de jabón líquido protex, 2) 24 botes de ambiental, 3) 50 escobas de naylon, 4)36 toallas microfibra amarilla, 5) 50 trapeador de tela grande, 6)12 araña metálica verde, 7) 36 unidades de aceite tres en uno, 8)500 bolsas de 1/2 jardín negra (paquetes), 9) 500 bolsas jardín negras grande (paquete), 10) 24 bolsas de veneno para ratas, 11) 60 fardos de lejía magia blanca 200 ml. (populino), 12) 60 fardos de Xedex 125 g., 13) 60 fardos de fabuloso (lavanda) 800 ml. (populino), para ser utilizados en algunas dependencias y unidades de la Municipalidad, para un período de tres meses de mayo a julio 2021. Y basados en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a-----, Secretaria Proveeduría. Facultando al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo 120 FODES, y haga el pago respectivo. Comúniquese. Acuerdo Número XVIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que adquiera: 1) 12 cepillos de escobas, 2)100 pastillas aromaticas para baño, 3) 10 galones de jabón líquido de manos para baños, 4) 4 dispensadores de papel toalla para baños, 5) 4 dispensadores de papel higienico, 6) 03 fardos de papel higienico Scott mega plus de 4 unidades, 7) 3 fardos de papel toalla de cocina Scott,(rollos individuales), 8) 3 fardos de papel toalla para baño, 9) 30 cajas de papel higienico, para ser utilizados en algunas dependencias y

unidades de la Municipalidad, para un período de tres meses de mayo a julio 2021. Y basados en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a-----, Secretaria Proveeduría. Facultando al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del fondo 120FODES, y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número XIX- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que adquiera los servicios de una empresa para empastado de 15 libros de diferentes controles, de la Unidad de Catastro Empresas, Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a-----, Sub Jefe de Catastro Empresas. Se faculta al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del fondo 120 FODES, y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número XX- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que adquiera 1 caja de Mantenimiento T-6712 para impresor Epson WF-6590, de la Unidad de Cuentas Corrientes. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra, a-----, Auxiliar TIM. Se autoriza al Jefe de Presupuesto realizar la reprogramación Presupuestaria correspondiente y al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto del fondo 120 FODES, y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número XXI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que adquiera 20 Baterías de 12 V. 9ah., para ups, utilizados en diversas oficinas administrativas de esta Municipalidad. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de compra a-----, Auxiliar TIM. Se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del fondo 120 FODES, y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número XXII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que adquiera 01 Aire acondicionado de 24,000 BTU, para el Área de la Secretaría del Despacho Municipal. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra, a-----, Secretaria de Gerencia. Se faculta al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto del fondo 120 FODES, y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número

XXIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que adquiera 12 fardos de café Rico 10/ 1 libra, 2 fardos de azúcar blanca 100/ 1 libra y 03 cajas de vasos No.8, para ser utilizados en algunas dependencias de la municipalidad por un periodo de 3 meses de mayo a julio 2021. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra, a-----, auxiliar de la Unidad de Proveeduría. Se faculta al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto del Fondo 120 FODES, y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número

XXIV- El Concejo Municipal ACUERDA: a) Crear el Fondo Circulante de Caja Chica Paseo El Calvario demayo a diciembre de 2021, por un valor de UN MIL00/100 Dólares (\$ 1,000.00), con efecto inmediato para realizar pagos hasta por la cantidad de Doscientos Cincuenta 00/100 dólares (\$ 250.00); b) Nombrar a-----, con Documento Único de Identidad Número -----, Auxiliar de Mercado, el manejo del Fondo Circulante de Caja

Chica Paseo El Calvario, de mayo a diciembre de 2021, c) Tomando como base el Artículo 97 del Código Municipal y Artículo 104 de la Ley de La Corte de Cuentas de la República, rendirá la Fianza respectiva; d) Nombrar al Décimo Regidor Propietario, Prof. Reinaldo Jesús Hernández Orrego, con Documento Único de Identidad Número-----, como ordenador de pagos, e) Autorizando al Tesorero Municipal, para que entregue los desembolsos y los reintegros respectivos del Fondo Común o del FODES 25% durante los meses antes mencionados. Comúniquese. Acuerdo Número XXV- El Concejo Municipal ACUERDA: a) Crear el Fondo Circulante de Caja Chica para Servicios Generales de mayo a diciembre de 2021, por un valor de DOS MIL QUINIENTOS 00/100 Dólares (\$ 2,500.00), con efecto inmediato para realizar pagos hasta por la cantidad de Doscientos Cincuenta 00/100 dólares (\$ 250.00); b) Nombrar a-----, Dui:-----, Jefe de Servicios Municipales y Mantenimiento, el manejo del Fondo Circulante de Caja Chica para Servicios Generales, de mayo a diciembre de 2021, c) Tomando como base el Artículo 97 del Código Municipal y Artículo 104 de la Ley de La Corte de Cuentas de la República, rendirá la Fianza respectiva; d) Nombrar al Sexto Regidor Propietario, Manuel de Jesús Serrano Rosales, como ordenador de pagos, e) Autorizando al Tesorero Municipal, para que entregue los desembolsos y los reintegros respectivos del Fondo Común o del FODES 25% durante los meses antes mencionados. Comúniquese. Acuerdo Número XXVI- El Concejo Municipal de conformidad a lo establecido en el artículo 17 y 18 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, ACUERDA: Conformar la Comisión Municipal de la Carrera Administrativa Municipal, así: REPRESENTANTE DEL CONCEJO MUNICIPAL: Segunda Regidora Propietaria, Ingeniera, Carla María Benavides Canales, Suplente, Cuarta Regidora Suplente, Ana Dolores Amaya Barrera, El ALCALDE MUNICIPAL O SU REPRESENTANTE: Dr. Luis Ernesto Ayala Benítez, Suplente, Tercera Regidora Propietaria, Licenciada, Ena del Carmen Mejía Andrades. Comúniquese. Acuerdo Número XXVII- De conformidad al Artículo 12 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y Artículo 43 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal vigente, el Concejo Municipal ACUERDA: Conceder permiso sin goce de sueldo a-----, Agente del Cuerpo de Agentes Municipales (CAM), período comprendido del 16 de mayo al 16 de junio de 2021, para atender asuntos de carácter personal. Comúniquese. Acuerdo Número XXVIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Contador Municipal para que descargue la información en los Estados Financieros del año dos mil veintiuno, de 150 cuentas y 190 Correlativos conforme a detalle: Alumbrado \$ 268.48, Aseo \$ 234.75, Pavimento \$ 37.21, Comercio \$ 28.68, Servicio \$ 2,195.76, 5% Fiestas Patronales \$ 138.11, Total \$ 2,902.99. Comúniquese. Acuerdo Número XXIX- En el marco del proyecto de USAID para la Competitividad Económica y en consideración a los objetivos del Memorándum de ENTENDIMIENTO SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE USULUTÁN Y THE PALLADIUM GROUP, entre los cuales se establece la simplificación de los servicios de atención empresarial para estimular el desarrollo y crecimiento de las empresas, ACUERDA: Ratificar nuestro compromiso e interés para que FUNDES El Salvador, a través de sus representantes, ejecute en nuestra municipalidad el Programa de Simplificación de Trámites (SIMTRA) como asistencia técnica para

crear/fortalecer la ventanilla única de atención empresarial y de acuerdo a la presentación hecha por el Ingeniero Marcos Andrade, Líder de Proyecto de FUNDES El Salvador, el pasado lunes 18 de febrero de 2019 al Concejo Municipal. Designar como contraparte para dar seguimiento y canalizar el apoyo en los recursos necesarios para el programa al Gerente General como Referente de la Municipalidad, quien cumplirá las fechas y actividades definidas en el Plan de Trabajo presentado y brindar las facilidades al equipo de consultores de FUNDES El Salvador para la ejecución de su trabajo. Comúníquese. Acuerdo Número XXX- El Concejo Municipal ACUERDA: a) Crear plaza de Jefe de Proyectos y Red Vial, Unidad de Proyectos y Red Vial, con salario mensual de \$ 890.00, para que surta efecto a partir de junio del presente año. Comúníquese. Acuerdo Número XXXI- El Concejo Municipal ACUERDA: Nombrar a-----, Dui:-----, Jefe de Proyectos y Red Vial, Unidad de Proyectos y Red Vial, Salario mensual \$ 890.00, el cual surtirá efecto a partir de junio del presente año. Se autoriza al Jefe de Presupuesto para que realice la reprogramación presupuestaria correspondiente, al Jefe de Recursos Humanos para que efectúe el cambio en la planilla respectiva en el mes de junio 2021, y al Tesorero Municipal, para que pague el salario mensual del Fondo Común. Comúníquese. Acuerdo Número XXXII- El Concejo Municipal ACUERDA: Crear plaza de Auxiliar Unidad de Acceso a la Información Pública, con salario mensual de \$ 640.00, para que surta efecto a partir del 01 de mayo del presente año en adelante. Se autoriza al Jefe de Presupuesto para que realice la reprogramación presupuestaria correspondiente. Comúníquese. Acuerdo Número XXXIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Nombrar a partir del 01 de mayo del presente año, a -----, Dui:-----, Auxiliar Unidad Acceso a la Información Pública, con salario mensual de \$ 640.00. Se autoriza al Jefe de Presupuesto para que realice la reprogramación presupuestaria correspondiente, al Jefe de Recursos Humanos para que efectúe el cambio en la planilla respectiva en el mes de mayo 2021, y al Tesorero Municipal, para que pague el salario mensual del Fondo Común. Comúníquese. Acuerdo Número XXXIV- El Concejo Municipal CONSIDERANDO: La petición del Gerente General en el sentido de exonerar de marcación a las Unidades que por la naturaleza de sus funciones no pueden ni deben realizar marcación del medio día, por estar fuera de las instalaciones de la municipalidad, porque realizan trabajo de campo, o porque sus funciones demandan actividades que absorben su tiempo del medio día, en vista de lo anteriormente expuesto, ACUERDA: Liberar de la marcación del medio día a las Unidades siguientes: 1) Mercados Municipales, 2) Cultura y Deporte, 3) Niñez y Adolescencia, 4) Servicios Municipales y Mantenimiento, 5) C.B.I. 10 de Mayo, 6) Rastro y Tiangué, 7) Cementerio (personal de campo). En el entendido que el personal de las Unidades antes mencionadas realizaran sus marcaciones de entrada y salida. Hágase del conocimiento al Jefe de Recursos Humanos. Comúníquese. Acuerdo Número XXXV- El Concejo Municipal con base en el Artículo 50 del Código Municipal que reza literalmente " El Alcalde puede delegar previo acuerdo del Concejo, la dirección de determinadas funciones con facultades para que firmen a su nombre a funcionarios municipales que responderán por el desempeño de las mismas ante él y el Concejo y serán además, directa y exclusivamente responsables por cualquier faltante, malversación o defectuosa rendición de cuentas ante la Corte de Cuentas de la República", ACUERDA: Autorizar al

Primer Regidor Suplente, Francisco Adali Padilla Hernández, para que firme las Cartas de Venta de ganado que se elaboran en el Rastro y Tiangué Municipal, en sustitución del Secretario Municipal, a partir del 15 de mayo de 2021, quien sustituye al señor-----, Jefe de Rastro y Tiangué a partir de la fecha antes mencionada. Comúníquese. Acuerdo Número XXXVI- El Concejo Municipal ACUERDA: Crear la Unidad Dirección Municipal de Políticas Agropecuarias. Se autoriza al Gerente General para que agregue esta nueva unidad en el Organigrama de la Municipalidad. Comúníquese. La Síndico Municipal, Jessica Marisela Quintanilla Gutiérrez, y Los Concejales: Salvador Lovo Contreras, Séptimo Regidor Propietario, José Mauricio Zelaya, Noveno Regidor Propietario, SE ABSTIENEN DE VOTAR en el Acuerdo IX, Prescindir de los servicios laborales a partir del 14 de mayo del presente año e indemnizar a los siguientes empleados Municipales: Jefe de Servicios Municipales y Mantenimiento, señor -----, Administrador de Mercado,-----, porque no se le aplicaron los debidos procesos y no se presentó nada por escrito del porque se iba a prescindir de los servicios. Los Concejales: Salvador Lovo Contreras, Séptimo Regidor Propietario, María Guadalupe Avalos Rivera de Rodríguez, Octava Regidora Propietaria, José Mauricio Zelaya, Noveno Regidor Propietario, SE ABSTIENEN DE VOTAR en el acuerdo X, Nombramiento de----- Jefe de Servicios Municipales y Mantenimiento. Los Concejales: Salvador Lovo Contreras, Séptimo Regidor Propietario, María Guadalupe Avalos Rivera de Rodríguez, Octava Regidora Propietaria, SE ABSTIENEN DE VOTAR en el acuerdo XI, Nombramiento de-----, Administrador de Mercado. La Síndico Municipal, Jessica Marisela Quintanilla Gutiérrez, SE ABSTIENE DE VOTAR en los siguientes Acuerdos: Acuerdo XXII, porque no fue punto de Agenda y no se dio en sesión de Concejo. Acuerdo XXX, porque ya existe una unidad de proyectos, no se puede crear otra. Acuerdo XXXI, Porque no se puede hacer nombramiento directo, tiene que seguir proceso. Acuerdo XXXII, No fue punto de Agenda y no se acordó en sesión de Concejo. Acuerdo XXXIII, Porque no era el nombramiento, era traslado y la fecha no concuerda con el acta de fecha 12 de mayo. Se cierra la presente y para constancia firmamos.

Luis Ernesto Ayala Benitez
Alcalde Municipal

Jessica Marisela Quintanilla Gutierrez
Sindica Municipal

José María Hernández Mendoza
Primer Regidor Propietario

Carla María Benavides Canales
Segunda Regidora Propietaria

Ena del Carmen Mejía Andrades
Tercera Regidora Propietaria

Willian Isaias Velasquez Cortez
Cuarto Regidor Propietario

Mario Antonio Rodríguez
Quinto Regidor Propietario

Manuel de Jesús Serrano Rosales
Sexto Regidor Propietario

Salvador Lovo Contreras
Septimo Regidor Propietario

María Guadalupe Avalos Rivera de
Rodríguez
Octava Regidora Propietaria

José Mauricio Zelaya
Noveno Regidor Propietario

Reinaldo Jesús Hernández Orrego
Décimo Regidor Propietario

Francisco Adali Padilla Hernández
Primer Regidor Suplente

Jhonny Stanley Hernández Jovel
Segundo Regidor Suplente

Jessica Celina Alberto Chavez
Tercera Regidora Suplente

Ana Dolores Amaya Aguilar Barrera
Cuarta Regidora Suplente

Luis Alejandro García Guevara
Secretario Municipal

“La presente acta se encuentra en versión pública de conformidad a lo establecido en los artículos 30 y 6 literales a y b de la LAIP, se omite el nombre de los servidores públicos Municipales, así como otra información personal relativa a número de NIT y DUI, protegiendo así los datos personales de las partes”.